



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 111 (MR)

Rengo, Marzo 08 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **INVERSIONES ELIPOSTRES SPA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 20 del 10 de Enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza el establecimiento comercial, cuenta con Permiso de Construcción y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Yajaira Josefina Román Zambrano, fotocopia Comprobante Provisorio de Rol Único Tributario, Repertorio Nro. 6.949-2022 Constitución de Sociedad por Acciones Inversiones Elipostres SpA, Repertorio Nro. 4321 Inscripción Extracto Constitución Inversiones Elipostres SpA, Extracto y Publicación del Extracto en el Diario Oficial, Inscripción al Rol Único Tributario en el SII, Contrato de Arrendamiento;

Resolución Exenta Nro. 230699801 del 28/02/2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud O'Higgins;

DECRETO:

Otórguese **Patente COMERCIAL** de **ALMACEN DE COMESTIBLES, PRODUCTOS CONGELADOS, LECHE, HELADOS ENVASADOS, PAN, PASTELES ENVASADOS, BEBIDAS Y ABARROTÉS, LIBRERÍA, ARTICULOS DE LIMPIEZA**, a contar del 08.Marzo.2023 Código Nro.472101, 471100, 472105, 472109, 476103, 464903, al contribuyente Sres. **INVERSIONES ELIPOSTRES SPA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **Urriola Nro. 408, Rengo, Rol de Avalúo 50-2.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 111 (MR)

Rengo, Marzo 08 de 2023

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE ORO VILLALON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DBQ/FOP/mpch



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS (S)

